

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de los Estados y Municipios con mayor presencia de migrantes mexicanos, para que instalen ventanillas únicas de atención a migrantes que faciliten la realización de sus trámites y servicios**, presentada por la Diputada Federal María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo de **Contenido de la Proposición** se exponen los motivos y fundamentación de la proposición en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de fecha 22 de mayo de 2019, la Diputada Federal María Libier

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los Estados y Municipios con mayor presencia de migrantes mexicanos, para que instalen ventanillas únicas de atención a migrantes que faciliten la realización de sus trámites y servicios**

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. En sesión de fecha 4 de junio de 2019, esta Segunda Comisión se reunió para votar discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, la diputada expone, entre otras, las siguientes consideraciones:

- 1) Los mexicanos que residen en el extranjero, especialmente los que se encuentran laborando en los Estados Unidos de América, tienen necesidad de realizar trámites y servicios ante diversas dependencias de la administración pública, pero se enfrentan al tradicional burocratismo que les impide llevarlos a cabo en sus tiempos cortos de estancia en nuestro país, o bien desde el lugar en el que se encuentran radicando en el extranjero.
- 2) Entre los trámites más frecuentes se encuentran: la obtención de documentos, regularización de impuestos o contribuciones al gobierno, orientación para ejercer los programas de asistencia social, a la salud, educación, vivienda, entre otros; los cuales pueden beneficiar a sus familiares o a ellos mismos.
- 3) La necesidad de contar con asesoría legal para atender asuntos del orden judicial, civil, y mercantil, de instrucción educativa, la recepción de las remesas de manera segura y coordinada con los prestadores de este servicio, son entre otras, las necesidades de los migrantes mexicanos que se encuentran

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

trabajando en el exterior, y que se ven impedidos de llevarles a cabo por la distancia, el trabajo, o bien, por su situación legal en el país en el que radican.

- 4) Propone la instalación de ventanillas únicas para la atención de los migrantes mexicanos, en aquellas entidades federativas y municipios que se caractericen por tener un gran número de mexicanos en esta situación; así mediante la atención pronta y expedita de estos trámites y servicios, facilitaremos el que estos mexicanos y sus familiares puedan acceder a mejores condiciones de vida, a la seguridad social, legal, emocional y medica que requieren

En virtud de lo anterior, la diputada somete a la consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los Estado y Municipios con mayor presencia de migrantes mexicanos, para que instalen ventanillas únicas de atención a migrantes que faciliten la realización de sus trámites y servicios.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.
- II. Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con la proponente en el sentido de que las **ventanillas únicas para la atención de los migrantes mexicanos** en las entidades y municipios que congregan al mayor número de personas en esta situación, haría más pronta y expedita la atención de los

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

trámites y servicios que requieran para que ellos y sus familiares puedan acceder a mejores condiciones de vida, a la seguridad social, legal, emocional y médica.

- III. La propuesta se sustenta en consideraciones empíricas acerca de la unificación de trámites en áreas físicas o espacios virtuales, que obliga a la eficiencia y eficacia de la Administración mediante la coordinación de diferentes jurisdicciones y competencias, así como en su caso, de organizaciones sociales y vecinales.
- IV. Esta proposición requiere una información previa que permita dirigir el exhorto o petición a aquellos Estados y Municipios que congregan dentro de la República mexicana un número significativamente mayor de migrantes mexicanos estacionales, que se ven en la necesidad de realizar trámites diversos ante las autoridades del país, ya sean federales, estatales y municipales.
- V. El establecimiento de ventanillas únicas para la atención de migrantes mexicanos que requieren realizar diferentes trámites y gestiones durante su breve estadía, regularmente anual, en su tierra de origen, contribuiría a la obtención de cuando menos los siguientes beneficios:
 - a) Una atención inmediata, cuyo resultado fuera alcanzado previsiblemente en el corto tiempo de su estancia en el municipio de su origen, o de residencia personal y/o familiar.
 - b) Una atención dada por personal especializado o especialmente asignado para el efecto, distinguido por su experiencia, capacitación, diligencia y honradez.
 - c) Una gestión única, independientemente de que incluya asuntos de diferentes materias y/o de diferentes competencias: federal, estatal y municipal.
 - d) Una comunicación fluida entre la autoridad y el migrante, aún cuando éste se encuentre en su destino migratorio, ya sea de forma directa, o por conducto de sus familiares en el municipio correspondiente.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

- e) Un efecto de solidaridad social entre el migrante (o emigrante) y las autoridades de su tierra, y a través de éstas con su comunidad, lo cual puede asegurar el mantenimiento y continuidad de sus aportaciones económicas o remesas, y de su arraigo a la comunidad.
 - f) Un cumplimiento eficaz de los cometidos de las autoridades municipales, estatales y federales, en concordancia con las políticas establecidas al respecto en los ordenamientos jurídicos, los programas gubernamentales y el Plan Nacional de Desarrollo.
- VI.** Para el alcance de esos beneficios y propósitos será indispensable la realización de un Padrón de Migrantes mexicanos beneficiarios de este programa único de gestión, así como la celebración de convenios de colaboración entre los tres órdenes de gobierno y con otras entidades y organismos, a impulso o promoción del Instituto Nacional de Migración, lo cual generaría no sólo una administración coordinada, sino igualmente economías de escala por la agregación de los responsables y de los solicitantes de los diferentes servicios.
- VII.** Nuestro país cuenta con la destacada experiencia del *Programa Paisano*, que puede servir como nicho y basamento del apoyo que ahora se propone, de manera que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorte al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y el apoyo del Instituto Nacional de Migración, amplíe la acción de aquel Programa y atienda lo correspondiente y procedente al respecto de los asuntos de los migrantes mexicanos.
- VIII.** Toca a las entidades municipales, de las entidades federativas y del gobierno federal competentes, responder a este exhorto que satisfará una demanda regular y reiteradamente expresada por las comunidades y familiares de los mexicanos integrantes de los flujos migratorios a los que se refiere esta proposición.
- IX.** Corresponde a la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

Federal, atender la materia central de esta proposición, con la concurrencia del Instituto Nacional de Migración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la aplicación del Programa Paisano, a fin de garantizar la atención de migrantes mexicanos para la realización de trámites y servicios en periodos vacacionales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que analicen la posibilidad de implementar ventanillas únicas en los municipios en que sea conducente de los Estados de Michoacán, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Estado de México, San Luis Potosí, así como en las alcaldías de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas, municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respetando en todo momento la soberanía estatal y la autonomía municipal, que consideren el establecimiento de ventanillas únicas en los términos del presente acuerdo, para la atención eficiente, oportuna, diligente y justa de los migrantes mexicanos que requieran la tramitación de documentos y servicios que contribuyan a la estabilidad y seguridad jurídica de su condición migratoria.




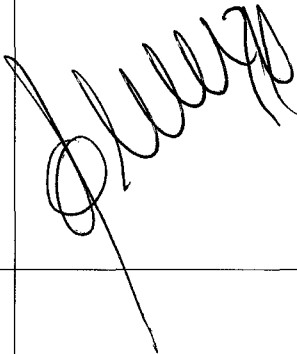

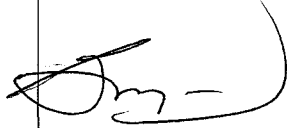
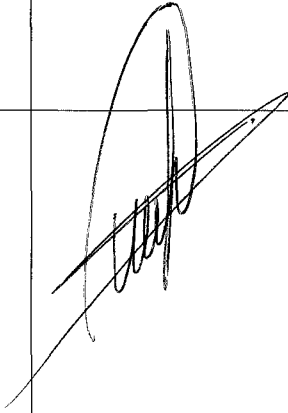

Ciudad de México, a los 04 días del mes de junio de dos mil diecinueve.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.


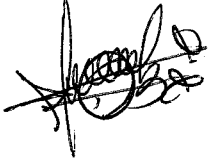




LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. MARIA GUADALUPE MURGUÍA GUTIERREZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.






LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE 			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE INSTALEN VENTANILLAS ÚNICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 